

# Sesion 16.<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de noviembre de 1913

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER SILVA

## Sumario

Se pone en discusion i se aprueba un proyecto que concede fondos para sufragar los gastos de la representacion de Chile ante el quinto Congreso Médico-Latino Americano que se celebrará en Lima.—El señor Paredes (Ministro de Justicia), solicita de la Comision Permanente de Presupuestos el informe favorable sobre los proyectos de suplementos al presupuesto del Ministerio de su cargo, que se encuentran pendientes.—El señor Búrgos solicita la inclusion en la convocatoria del proyecto de lei que dispone la construccion de un malecon en la ciudad de Concepcion.—A indicacion del señor Walker Martínez, se pone en discusion i se aprueba un proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Santiago para que en lo que resta del presente año pueda formar por sí sola su presupuesto para 1914.—A indicacion del señor Correa, se constituye el Senado en sesion secreta para ocuparse de un mensaje del Presidente de la República que tiene por objeto conceder una pension a la familia de don Cirilo Dider.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa i termina la discusion del presupuesto de Colonizacion.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda J. Elias	Eyzaguirre Javier
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Sanfuentes Juan Luis
Búrgos Gregorio	Silva Ureta Ignacio
Claro Solar Luis	Tocornal José
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Charme Eduardo	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Walker M. Joaquin

I los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Justicia e Instruccion Pública.

## Congreso Médico Latino-Americano

El señor **Paredes** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Se encuentra para segunda lectura un mensaje del Presidente de la República en que se solicitan fondos para sufragar los gastos que demandará la delegacion de médicos que se envió a Lima para concurrir al Congreso de Medicina que en estos momentos está celebrando sus sesiones. Yo me permito pedir al Honorable Senado que tenga a bien acordar preferencia a ese proyecto i discutirlo sobre tabla.

El señor **Letelier** (Presidente).—La Cámara ha oido la indicacion de acaba de formular el señor Ministro de Justicia.

El señor **Walker Martínez**.—Podria leerse el proyecto.

*(Se leyó.)*

El señor **Walker Martínez**.—Veo que está compensado el gasto.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai oposicion se dará por aceptada la indicacion del señor Ministro.

Aceptada.

*Se dió lectura al mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Concédese al ítem 2761 de la partida 30 del presupuesto de Instruccion Pública vijente, un suplemento de diez mil pesos, oro de dieciocho peniques, que se invertirán en los gastos que demande la representacion del Gobierno de Chile ante el quinto Congreso Médico Latino-Americano, que se celebrará próximamente en Lima. Este gasto



se deducirá de la suma de setenta i cinco mil pesos que, para la construccion del edificio del liceo de hombres e Instituto Comercial de Antofagasta consigna el ítem 2742, partida 28 del presupuesto de Instruccion Pública vigente.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—La razon que me indujo a aceptar la preferencia es la misma que me determina a dar mi voto favorable al proyecto. Desde que el Gobierno, al pedir este suplemento, propone a la vez que se rebaje una cantidad igual de otro ítem que se deja sin inversion, queda salvado el requisito legal que exige que se designen fondos a que imputar el gasto; nada hai, por tanto, que objetar.

El señor **Claro Solar**.—He pedido la palabra, no para tratar del proyecto de suplemento, sino para formular otras observaciones con motivo de los fondos destinados al Instituto Comercial de Antofagasta i que han quedado sin invertirse.

Este Instituto es de suma necesidad en Antofagasta i los trabajos de construccion que debieron iniciarse este año no lo han sido por la falta de planos. Lo que ha sucedido en este caso pasa tambien en muchos otros, quedando sin invertirse el dinero que el Congreso acuerda para hacer obras que considera necesarias, simplemente porque la Direccion de Obras Públicas no entrega oportunamente los planos. Para el edificio del liceo de Los Andes se acordaron cincuenta mil pesos, a fin de iniciar los trabajos en este año; pero por la causa que acabo de indicar, el año va a terminar i nada se ha hecho. Rogaria pues al señor Ministro se sirviera llamar la atencion de la Direccion de Obras Públicas hácia el inconveniente que estoi señalando.

El señor **Paredes** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Es efectivo lo que acaba de manifestar el honorable Senador de Aconcagua; precisamente por no haberse entregado los planos no han podido iniciarse los trabajos en el Instituto Comercial de Antofagasta i en el Liceo de Los Andes. Con el mayor gusto oficiaré a la Direccion de Obras Públicas para que procure activar ese trabajo.

El señor **Claro Solar**.—Agradezco a Su Señoría, i ojalá pidiera propuestas en lo que resta del año para hacer los pabellones en el liceo de Los Andes con los cincuenta mil pesos destinados a ese liceo.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion el proyecto, i si no se pide votacion lo daré por aprobado.

Aprobado.

### Recomendacion

El señor **Paredes** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Vuelvo a usar de la palabra con el objeto de rogar a la Comision Permanente de Presupuestos se sirva ocuparse de algunos suplementos para el Departamento de mi cargo, que fueron solicitados en el mes de julio pasado. La Comision no los ha despachado sino en parte a causa de que no habia fondos disponibles i por ignorar la fuente de entradas a que debia imputarse ese gasto, en conformidad a la lei del 84. Pero, segun he visto en *El Mercurio* de hoy, el señor Ministro de Hacienda ha enviado una nota al Honorable Senado manifestando que hai dinero para atender no solo a estos suplementos del Ministerio de mi cargo sino tambien a los demas que hai pendientes. Así es que yo quiero aprovechar esta circunstancia para rogar a la Comision se sirva informar los proyectos aludidos. I con tanta mas razon hago esta peticion cuanto que ayer no mas el honorable señor Rivera llamó la atencion hácia la necesidad de pagar pasajes que están debiéndose a las compañías de vapores. Precisamente esa cuenta es una de las que figuran entre las deudas atrasadas del Ministerio.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision Permanente de Presupuestos ha manifestado la mejor voluntad para informar favorablemente los proyectos de suplementos, siempre que hubiera fondos con que atenderlos. La nota del señor Ministro de Hacienda, a que acaba de referirse el señor Ministro de Instruccion Pública, ha sido enviada precisamente por pedido de la Comision, la que se reunirá mañana o pasado mañana para estudiar esa nota i apreciar los cálculos que en ella se hacen dentro del criterio de la Comision, que en algunos puntos no es igual al del señor Ministro.

El señor **Paredes** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Doi las gracias al señor Senador.

### Inclusion en la convocatoria

El señor **Búrgos**.—Me permito rogar al señor Ministro se sirva sclicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de un proyecto sobre construc-



cion de un malecon en la ciudad de Concepcion, que está pendiente en la Cámara de Diputados, la que solo espera este trámite para despacharlo.

El señor **Paredes** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Trasmitiré a S. E. el Presidente de la República la petición de Su Señoría, i tengo la confianza de que será atendida.

### Preferencia

El señor **Walker Martínez**.—Está pendiente hace ya varios dias de la consideracion del Senado un proyecto iniciado por el Ejecutivo, por el que se autoriza a la Municipalidad de Santiago para que proceda a formular i aprobar por sí sola su presupuesto de gastos para el año próximo. Por la lei esto debió haberse hecho en el mes de abril; pero en esa época, como todo el mundo lo sabe, la Municipalidad no estaba en funciones. Como este caso no estaba previsto en la lei, se ha presentado este proyecto, que es mui sencillo i puede ser depachado sin debate.

Me permito, por lo tanto, hacer indicacion para que se destinen cinco minutos a su discusion al final de la primera hora, o mejor, una vez terminados los incidentes.

El señor **Letelier** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no hai oposicion, se daria por aprobada la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago.

Aprobada.

### Presupuesto municipal

*Se dió lectura al siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Santiago para que, en lo que resta del presente año, proceda a formular i aprobar por sí sola el presupuesto para el próximo año de 1914, i pueda en la misma forma suplementar las partidas del presupuesto en vigencia, con los sobranjes de las demas partidas o con exceso de rentas.»

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se pide votacion lo daré por aprobado.

Aprobado.

### Preferencia

El señor **Correa**.—Voi a permitirme hacer una indicacion.

El señor **Letelier** (Presidente).—Observo al señor Senador que ha terminado la hora de los incidentes. No obstante, si el Senado no tiene inconveniente, podria Su Señoría usar de la palabra.

Con el asentimiento del Senado puede Su Señoría hacer uso de la palabra.

El señor **Correa**.—Hai pendiente un mensaje del Presidente de la República, que tiene por objeto conceder una pension a la viuda del antiguo empleado de los ferrocarriles del Estado, señor Didier. Este caballero obtuvo de esta Cámara su jubilacion el año pasado, i mientras se tramitaba su solicitud en la Cámara de Diputados, falleció, dejando viuda i quince hijos, que han quedado sin recursos. En vista de esto, el Gobierno presentó un mensaje con el objeto de dar una pension a la familia de este servidor público. Creo que seria justo i aun humanitario que el Senado tomara en consideracion ese mensaje, i, al efecto, me permito hacer indicacion para que, constituyéndose la Sala en sesion secreta, se ocupe de este asunto.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion que formula el honorable Senador por Talca.

Aprobada.

En consecuencia, se va a constituir la Sala en sesion secreta.

### Pension de gracia

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó su aprobacion al siguiente proyecto de lei, propuesto por S. E. el Presidente de la República:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Clara Silva, viuda de Didier i a sus hijos, una pension de montepío de cinco mil pesos anuales, de que disfrutarán por el término de diez años, con arreglo a la lei de montepío militar.»

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

### Tramitacion

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la sesion.

Solicito del Senado que tenga a bien autorizar a la Mesa para tramitar todos los proyectos que se despachen en la sesion de hoy, sin esperar la aprobacion del acta.  
Queda así acordado.

**Presupuesto de Colonizacion**

El señor **Letelier** (Presidente).—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

El señor **Secretario**.—Está en discusion la seccion de Colonizacion.

La Comision propone que las partidas 14, Inspeccion Jeneral de Colonizacion; i 16, Oficina de Mensura de Tierras, se refundan i sustituyan por la siguiente:

**PARTIDA 14**

**Fijos**

**PROTECTORADO I RADICACION DE INDÍJENAS**

*Leyes de 4 de diciembre de 1866 i 20 de enero de 1883.*

Item ... Cinco protectores de indijenas de las provincias de Arauco (con residencia en Cañete) Malleco, Cautin, Valdivia (con residencia en Pitrufrquen); Llanquihue, con tres mil quinientos pesos anuales cada uno. \$ 17,500

**COMISION RADICADORA DE INDÍJENAS**

Item ... Sueldo del abogado, presidente de la comision. \$ 5,000  
» ... Dos injenieros, cada uno con cinco mil pesos... 10,000

Total . . . . . \$ 32,500

**Variables**

**INSPECCION JENERAL DE COLONIZACION E INMIGRACION**

*Decreto número 1,621, de 14 de octubre de 1907*

Item ... Inspector jeneral ..... \$ 12,000  
» ... Secretario, jefe de la reparticion de colonizacion..... 6,000  
» ... Contador..... 2,400

Item ... Archivero i encargado de la estadística..... \$ 1,600  
» ... Oficial primero encargado de la mesa de partes..... 1,500  
» ... Dos oficiales segundos, con mil doscientos pesos cada uno..... 2,400  
» ... Portero primero. L. P. 1893 ..... 840

**REPARTICION DE COLONIZACION**

Item ... Oficial de pluma..... \$ 1,200  
» ... Interventor de colonias. 6,080  
» ... Asignacion al mismo para casa..... 1,500  
» ... Portero. L. P. 1911..... 840  
» ... Administrador de colonias de Cautin, con tres mil seiscientos pesos. L. P. 1912..... 3,600  
» ... Administrador de colonias de Valdivia, con tres mil seiscientos pesos. L. P. 1912..... 3,600  
» ... Administrador de colonias de Llanquihue. L. P. 1911..... 3,600  
» ... Administrador de colonias de Chiloé..... 3,600  
» ... Administrador de colonias de Malleco. L. P. 1912..... 3,600

**PROTECTORADO DE INDÍJENAS**

Item ... Asignacion al protector de Cautin para casa... \$ 3,000  
» ... Escribiente. L. P. 1908. 1,200  
» ... Intérprete-portero. L. P. 1908 ..... 840  
» ... Asignacion al protector de Valdivia para casa. 1,500  
» ... Escribiente. L. P. 1909. 1,200  
» ... Intérprete-portero. L. P. 1909 ..... 840  
» ... Asignacion al protector de Llanquihue para casa..... 1,500  
» ... Escribiente. L. P. 1908. 1,500  
» ... Portero-intérprete. L. P. 1908..... 840  
» ... Asignacion al protector de Arauco para casa... 1,500  
» ... Escribiente. L. P. 1909. 1,200  
» .. Intérprete-portero. L. P. 1909..... 840



Item ...	Cinco ingenieros para que cooperen a la accion de los protectores de indíjenas, con cuatro mil pesos cada uno.....	\$ 20,000
» ...	Cinco ajentes judiciales para que cooperen a la accion de los protectores de indíjenas, con tres mil pesos cada uno L. P. 1912.....	15,000

HOSPEDERÍA DE INMIGRANTES DE TALCAHUANO

Item ...	Oficial-contador. L. P. 1908 .....	\$ 3,000
» ...	Intérprete-escritor. L. P. 1906.....	1,800
» ...	Portero. L. P. 1906.....	1,000

OFICINA DE MENSURA DE TIERRAS

*Decretos del 10 de abril, de 27 i de 31 de mayo de 1907*

Item ...	Director-ingeniero .....	\$ 15,000
» ...	Gratificacion al actual director don Luis Risopatron.....	5,000
» ...	Contador secretario.....	4,800
» ...	Dos dibujantes, con tres mil seiscientos pesos cada uno .....	7,200
» ...	Oficial de partes.....	2,400
» ...	Archivero de planos.....	2,000
» ...	Guarda-instrumentos....	1,500
» ...	Escribiente... ..	1,380
» ...	Portero-bodeguero.....	1,200

SECCION JEODÉSICA

Item ...	Jefe de la seccion.....	\$ 12,000
» ...	Jeodesta primero.....	8,000
» ...	Jeodesta segundo.....	7,000

SECCION TOPOGRÁFICA

Item ...	Jefe de la seccion.....	\$ 12,000
» ...	Ingeniero primero.....	7,200
» ...	Ingeniero segundo.....	7,000

SERVICIO REGIONAL

Item ...	Agrimensor de territorio.....	\$ 8,000
» ...	Dos agrimensores primeros, con seis mil pesos cada uno.....	12,000

Item ...	Tres agrimensores segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	\$ 15,000
----------	---	-----------

RADICACION DE INDÍJENAS

Item ...	Dos ingenieros mas de la comision, con cinco mil pesos cada uno....	\$ 10,000
» ...	Escribiente.....	1,200
» ...	Intérprete.....	600
» ...	Portero.....	600
» ...	Secretario.....	1,500

Total de la partida..... \$ 285,820

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me permitira rogar al Honorable Senado que incluyeran, como se ha hecho hasta ahora, entre los gastos fijos los sueldos de los empleados de la Inspeccion de Colonizacion i de la Oficina de Mensura de Tierras.

Para formular esta peticion me fundo en que hace mas de veinte años que figuran esos sueldos entre los gastos fijos. Por otra parte, colocándolos entre los gastos variables, será necesario que el Gobierno renueve los nombramientos todos los años, i esos empleados son mui numerosos.

Debo hacer presente, tambien que el empleo de inspector de colonizacion tiene su orijen en la lei de 4 de agosto de 1874.

Creo que el Senado haria una obra buena manteniendo todos esos sueldos en la partida de gastos fijos, como se ha hecho durante veinte años.

El señor **Letelier** (Presidente).— En discusion la indicacion que ha formulado el señor Ministro.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que la indicacion del señor Ministro se refiere simplemente a la colocacion de los sueldos entre los gastos fijos de la partida.

Este es un punto que tiene cierta importancia. La sub-Comision que estudió este presupuesto manifestó en su informe, que ha sido aprobado por la Comision Mista, que de todos los sueldos consultados en esta partida, tan solo los correspondientes a los protectores de indíjenas i del secretario de la Comision Radicadora que ha pasado a la Oficina de Mensura de Tierras, tienen su orijen en una lei de efectos permanentes. Todos los demas empleados han sido creados por simples decretos.

Persiguiendo el propósito de organizar todos los servicios por lei, i de acuerdo con lo



adoptado en los demas Ministerios, la sub-Comision propuso que se diera a la partida la forma que tiene en el informe que presentó la Comision Mista.

La Oficina de Mensura de Tierras se organizó en 1907, cuando quedó sin trabajo la Oficina de Límites, que se habia organizado para fijar la línea divisoria con la Argentina. A fin de utilizar ese personal, compuesto de ingenieros mui competentes i que habian adquirido un conocimiento exacto del territorio, se dictaron los decretos de 10 de abril, 27 i 31 de mayo de 1907, que organizan la Oficina de Mensura de Tierras. Sin embargo, todos los sueldos de esos empleados aparecen entre los gastos fijos, faltando abiertamente a la lei de 1884.

Si hemos de cumplir la citada lei, todos esos sueldos deben figurar entre los gastos variables. Al colocarlos entre los gastos fijos no se ve otro propósito que el de evitar el trabajo de redaccion de los decretos de pago de su sueldo los empleados respectivos.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pero el Gobierno podria o nó renovar los nombramientos de esos empleados de modo que quedarian en una situacion incierta.

El señor **Claro Solar**.—S. E. el Presidente de la República, dentro de sus facultades constitucionales, puede destituir a todos los empleados públicos, de modo que todos se encuentran en condicion análoga; pero en el caso actual, al proponer la modificacion, la Comision dice espresamente que se mantendrá la situacion existente.

La Comision ha hecho un estudio detenido del informe de la sub-Comision i ha llegado al resultado de que esas oficinas no están organizadas en forma que corresponda a las necesidades de la Administracion. Como penden de la consideracion del Senado los proyectos que organizan esos servicios de colonizacion, no habrá inconveniente para establecer despues una planta de empleados que esté de acuerdo con el trabajo de la oficina. Consecuente con estas ideas, he redactado un proyecto que modifica el tercer proyecto elaborado por la Comision Parlamentaria. Consulté sobre el particular a uno de los miembros de dicha Comision, el señor Aldunate Solar, i me manifestó que encuentra perfectamente fundadas las observaciones hechas por la sub-Comision i me contestó que daria su voto a ese proyecto.

En ese proyecto se reconcentran esos dos servicios, que no hai necesidad de mantener separados.

Hoi ocurre que para radicar a los indíjenas hai que hacer una doble tramitacion, hai un papeleo inútil, pérdidas de trabajo i de tiempo para los particulares. La Inspeccion de Colonizacion estudia los antecedentes i ve si los solicitantes cumplen o nó con las condiciones necesarias; ese estudio pasa a la Oficina de Mensura de Tierras, la cual vuelve a revisar los mismos antecedentes. Por eso en el proyecto de la Comision Parlamentaria se deja a la Inspeccion de Colonizacion e Inmigracion solo la facultad de atender los pedidos de inmigrantes. Entran al año mas o menos seiscientos inmigrantes i no es posible mantener con ese objeto una oficina con un personal numerosísimo.

Entiendo que la radicación de los indíjenas terminará ántes de dos años, pues casi todos los trabajos que hai que hacer sobre el particular están concluidos. Despues no tendrá nada que hacer la Inspeccion de Colonizacion e Inmigracion, puesto que no hai tierras que colonizar.

Por estas consideraciones creo que la indicacion del señor Ministro tiene un alcance fundamental i altera el sistema que han venido sosteniendo las sub-Comisiones. El Senado acaba de aprobar el traslado a gastos variables de todos los empleados de otros Ministerios que han sido creados por simples decretos; en la propia Secretaría del señor Ministro de Relaciones se ha hecho esto.

El jefe de la Seccion Consular está incluido en los gastos «variables», el jefe de la Seccion Comercial en «variables», el director de la Clave en «variables»; ¿por qué alteraríamos respecto de la Oficina de Mensura de Tierras i de la Inspeccion Jeneral de Colonizacion la práctica ya observada en los demas presupuestos i que en este mismo de Relaciones Exteriores ha adoptado el Senado? No veo razon alguna para ello.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Encuentro perfecta razon al honorable Senador por Aconcagua en cuanto al procedimiento en jeneral; pero debo advertir a Su Señoría que, en este caso, el puesto de Inspector Jeneral de Colonizacion debe figurar, contrariamente a lo que Su Señoría cree, en los «gastos fijos», porque ese empleado fué creado por la lei de 4 de agosto de 1874, en su artículo 12.

El señor **Claro Solar**.—Está equivocado el señor Ministro. La Comision de Ingenieros fué reemplazada por el artículo 7.º de la lei de 4 de agosto de 1874, que dispone la enajenacion de terrenos en la frontera, por un



Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion.

Dice la lei:

«Art. 7.º Las funciones atribuidas por el artículo 5.º de la lei de 1866 a la Comision de Ingenieros, serán desempeñadas por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, el cual podrá disponer al efecto de uno o mas ingenieros de los existentes en la frontera.»

La misma lei en su artículo 12 dice:

«Autorízase al Presidente de la República para comisionar, cuando lo estime conveniente, a un empleado público que con el carácter de Inspector de Colonizacion, atienda a las diversas necesidades de las colonias establecidas en territorio indijena i proponga las medidas que convenga adoptar para su fomento.»

El mismo artículo agrega:

«Este empleado gozará mientras permanezca fuera del lugar de su residencia ordinaria i en el desempeño de su comision un viático de cinco pesos diarios.»

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Tiene razon Su Señoría i no insisto en mi indicacion.

El señor **Búrgos**.—Por mi parte, yo habria querido hacer indicacion para que se suprimieran los ítem relativos a la Hospedería de Inmigrantes de Talcahuano, pero deferiré a lo acordado por la Comision. Sin embargo, hago indicacion a fin de que se agregue a la glosa la siguiente frase: «Sin derecho para ocupar la casa que actualmente tienen».

Hai en Talcahuano un edificio fiscal que está en la Plaza de Armas i que es reclamado con urgencia por el Liceo de Niñas, por el Instituto Comercial i por otros establecimientos que no tienen dónde instalarse. No es posible que el Fisco destine este edificio, el mejor que tiene el pueblo, a los tres empleados de esta seccion.

En cambio, podria consultarse un ítem de cuatrocientos o quinientos pesos para arriendo de oficina de estos empleados. El señor Ministro podria fijar la cantidad que crea necesaria.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—El honorable Senador por Concepcion me habia manifestado ya privadamente la inconveniencia que habia en que los empleados de la Hospedería ocupasen la casa a que se ha referido Su Señoría; pero el jefe del servicio me manifestó a su vez que era indispensable mantener ahí la oficina. Entre la opinion del señor Senador, por mucha deferencia i respe-

to que me merezca, i el informe del jefe del servicio, he debido aplazar por lo ménos toda resolucion, dejando por ahora las cosas como están.

Mi sucesor podrá solucionar este asunto en la forma mas conveniente.

El señor **Búrgos**.—No es estraño que el jefe de la oficina de inmigracion abogue en favor de sus empleados. Este jefe, lo mismo que, por desgracia, casi todos los jefes de las reparticiones públicas, ha pedido para el año próximo un presupuesto mayor que el actual, a pesar de los propósitos de economía manifestados por el Gobierno i por el Congreso. Las sub-Comisiones de presupuestos han tenido que librar verdaderas batallas para suprimir o reducir gastos, aunque por fortuna los Ministros han prestado su aquiescencia, por la resistencia que oponen en estos casos los interesados.

Los pocos inmigrantes que llegan al pais vienen aconsejados o solicitados por sus parientes i amigos que están aquí, quienes se encargan de ir a recibirlos a bordo; de modo que el Director o jefe de la Hospedería de Talcahuano no tiene nada que hacer, i sin embargo se le da una casa no de dos o tres piezas para oficina, sino una buena casa, la mejor talvez del pueblo, de quince o mas piezas, para que viva. Esto no es aceptable.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo no tendria inconveniente para que se ponga en la glosa del ítem que los empleados no tienen derecho a casa.

El señor **Claro Solar**.—En el presupuesto vijente se consultan para la Hospedería de Inmigrantes de Talcahuano solo los empleos de oficial-contador, intérprete-escribiente, i portero, es decir, los mismos tres empleados que acepta la Comision Mista de Presupuestos, i entiendo que ninguno de estos empleados, a no ser el portero, vive en la casa.

Si la ocupa la persona a que se ha referido el señor Senador por Concepcion, seria algo mui irregular, ya que el empleo de Director que figura en el ítem 854 del proyecto del Gobierno no existe en el presupuesto vijente, i si se le ha pagado sueldo, ha sido cargándolo al ítem de ocho mil pesos para gastos variables de la Hospedería de Talcahuano, lo que la Comision considera que es una grave incorreccion. Rechazado un empleo por la Comision de Presupuestos i por el Congreso, como sucedió con éste cuando se trató del presupuesto vijente, no ha debido mantenerse pagándolo con fondos destinados a otro objeto.

Creo que el abuso no ha de continuar, i



que suprimido el puesto de Director, no podrá una persona con este título seguir viviendo en la casa a que se ha referido el señor Senador por Concepcion.

El señor **Búrgos**.—Pero ya en el presupuesto vijente quedó suprimido el empleo, i sin embargo se ha mantenido, sacando el sueldo de otra partida o ítem.

El señor **Claro Solar**.—Por lo demas, es necesario que miéntras exista la Hospedería, viva en ella alguna persona que cuide de la casa i de los inmigrantes que allí se albergan.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Me permito pedir al Senado que restablezca los ítem 823, 824, 825 i 829, referentes a administradores de colonias, suprimidos o modificados por la Comision Mista de Presupuestos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Ruego al señor Ministro que me diga en qué parte funcionan los cinco ajentes judiciales que cooperan a la accion de los protectores de indígenas.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Entiendo que uno en cada protectorado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Creo que convendria mas, a mi juicio, mejorar la condicion de los protectores i suprimir estos ajentes judiciales, porque entiendo que la renta de los protectores de indígenas es escasa.

El señor **Claro Solar**.—Efectivamente; pero tienen asignacion para casa.

El señor **Barros Errázuriz**.—De todos modos, creo que seria mas conveniente aumentarles el sueldo i suprimir los ajentes judiciales.

El señor **Claro Solar**.—No podemos aumentar estos sueldos, porque están fijados por lei.

En el ítem «interventor de colonias», hai un error de números, porque la cantidad es seis mil pesos i nó seis mil ochenta.

El señor **Letelier** (Presidente).—Se hará la rectificacion.

El señor **Correa**.—Todos los antecedentes que se dieron en la Comision i los que se han traído aquí manifiestan que no existe inmigracion. Se suprimieron ya los gastos consultados en el ítem 897, para sostenimiento de la Hospedería de inmigrantes de Talcahuano, porque se vió que con ese dinero lo único que se habia hecho era pagar de una manera irregular el sueldo del Director, empleado que fué suprimido en la lei de presupuestos el año pasado.

Ahora, este oficial-contador i el intérprete-escritor no tienen nada que hacer, puesto

que no hai inmigracion. ¿Por qué, entonces, los dejamos? Lo lójico seria suprimirlos.

Yo pido votacion para estos ítem.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—El año pasado entraron al pais quinientos cincuenta i tres inmigrantes libres i mil cuarenta i seis contratados, total mil quinientos noventa i nueve. Este año han llegado ciento sesenta i tres libres i setecientos dos contratados; total, ochocientos sesenta i cinco. Existen aun pendientes en la Agencia en Europa, pasajes para mil cuatrocientos sesenta i cinco inmigrantes.

El señor **Correa**.—Esos datos no fueron presentados en la Comision.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Nó, señor, porque los he recibido solamente hoi.

El señor **Claro Solar**.—En e número de mil quinientos noventa i nueve entrados el año 1912, ¿cuántos han venido contratados para los trabajos fiscales?

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Los contratados son mil cuarenta i seis; pero hai pendientes mil cuatrocientos sesenta i cinco pasajes.

El señor **Claro Solar**.—Las cifras son exactas; pero entre esos mil quinientos noventa i nueve no alcanzan a seiscientos los verdaderos inmigrantes, pedidos por los particulares; los demas son operarios que han traído los contratistas de obras fiscales.

El señor **Balmaceda**.—Yo creo que el señor Ministro tiene mucha razon para pedir el restablecimiento de los ítem relativos a los administradores de colonias, i esto me hace suponer que esos empleados no existen.

Ha llegado a mi conocimiento que continúan los abusos contra los colonos que se encuentran radicados, abusos cometidos por individuos que falsifican títulos, que van a una escribanía i fabrican uno, en seguida piden una copia autorizada de este título i con esa copia se presentan al juez, solicitando que se mande espulsar a los colonos. Hace mui poco se presentó en mi casa un individuo a quien no conozco i me estuvo haciendo referencias de numerosos abusos cometidos con este objeto, manifestándome la manera cómo se procedia. Se trata de individuos que tienen alguna influencia i que se sirven de ella para ejercer toda clase de depredaciones con los ocupantes de tierras.

Es de temer que la iniciativa tomada por la Cámara de Diputados enviando al sur una Comision de su seno a fin de contener estos fraudes, no haya logrado su objeto i que toda-



vía continúe un estado de cosas que es verdaderamente vergonzoso.

Sé que algunos de estos individuos han pretendido espulsar a una parte de los colonos que se encuentran radicados en las inmediaciones de Pitrufquen, interponiendo influencias para conseguir esta espulsion, i me permito recomendar al señor Ministro que se preocupe de este asunto, porque es necesario que se vea que hai enerjía de parte del Gobierno para poner término a esos fraudes, que revisten a veces caracteres de violencia intolerable.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—He oido con interes las observaciones del señor Senador i me encuentro en perfecto acuerdo con Su Señoría.

Sé que se cometen muchos abusos i creo que el Gobierno se encuentra en la obligacion de contenerlos. Preciamente ése es el objeto de la indicacion que he tenido el honor de formular.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que la indicacion del señor Ministro es para restablecer los ítem referentes a los administradores en Temuco, Llaima, Valdivia e Imperial.

En la Comision se pidió la supresion de uno de los administradores, el de Llaima o el de Imperial de la provincia de Cautin.

Desearia saber cuál es el número de colonias que tienen que atender los administradores de la provincia de Cautin i cuál es la razon de que la glosa del ítem que se refiere a Temuco diga que los dos administradores deben estar en ese pueblo. Igual cosa ocurre en el ítem referente a la provincia de Valdivia que dispone que los dos administradores estén en la ciudad de Valdivia.

La Comision creyó que habiendo uno en Imperial no debia haber dos en Valdivia, pero se hicieron observaciones que manifestaban que no habia necesidad del administrador de Imperial. Sin embargo, despues de ese acuerdo, se ha manifestado que seria perjudicial la supresion de estos administradores, que todavía existen, al reves de lo que parecia entender el honorable Senador de Ñuble.

Lo que la Comision deseaba era dejar uno por provincia, porque creyó que eso bastaba para el servicio de las colonias. Sin embargo, si el señor Ministro cree necesario mantener el personal actual, por mi parte no tendria inconveniente para aceptar su indicacion.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Inspector de Colonizacion me ha manifestado que es indispensable dejar dos administradores en Cautin i que respecto de las otras provincias, en último caso, bastaria con uno.

El señor **Claro Solar**.—Entonces nos asilaríamos a esto último, señor Ministro.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Se dejaria, entonces, dos en Cautin, uno en Valdivia, uno en Llanquihue, otro en Malleco i otro en Chiloé.

El señor **Besa**.—Yo querria que el señor Ministro nos explicara a los que no conocemos esta materia, qué significan estos administradores de colonias, porque entiendo que un colono queda definitivamente radicado cuando se le ha puesto en posesion de sus tierras.

Hai aqui injenieros radicadores de indíjenas, hai protectores de indíjenas, defensores de indíjenas, etc., i todavía, hai estos administradores de colonias, que supongo no serán los mismos que radican a los indíjenas.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—La lei concede a los ocupantes de tierras en la frontera un título provisorio, i despues de haber ocupado esas tierras durante tres años, se les da el título definitivo; mientras tanto, los administradores están encargados de ver si los ocupantes cumplen con las obligaciones necesarias para obtener su título definitivo.

El señor **Besa**.—A pesar de este numeroso personal encargado de atender las tierras fiscales en esa rejion, conozco un caso que ya en otra ocasion he citado aquí, i que desearia que el señor Ministro me dijera en qué estado se encuentra. Se trata de algo verdaderamente inverosímil.

Me refiero a una concesion de vastas extensiones de tierras que se hizo a la Empresa de los ferrocarriles para que pudiera elaborar durmientes. La Empresa instaló dos o tres aserraderos, construyó caminos, adquirió numerosas carretas i todos los materiales necesarios, i en seguida lo entregó todo a un contratista, el cual se alzó con los terrenos, con las máquinas, con el capital de explotacion, que creo eran treinta i cinco mil pesos, i concluyó por inventar un título de propiedad sobre los terrenos mismos.

De esta manera, no solamente no ha entregado un solo durmiente a la Empresa, sino que no ha querido devolver las tierras, ni las maquinarias, ni los materiales, ni nada, i todavía, ha puesto pleito al Fisco, cobrando indemnizacion de perjuicios. A pesar de todo, este singular contratista tiene el privilejio de ser el único que consigue carros para el acarreo de sus maderas.

No es esto solo: para mayor escándalo, ha pedido prohibicion de gravar i enajenar sus tierras contra doscientos o trescientos colonos



radicados por las autoridades en Pitrufquen, Loncoche, Lastarria, etc., de manera que los ocupantes de aquella estensa zona de colonizacion están impedidos hasta de trabajar, pues no les es posible obtener dinero con la prohibicion que pesa sobre ellos para gravar i enajenar.

Como se ve, es éste el escándalo mas grande que es posible imaginar. Sin embargo, hace mas de tres años yo lo denuncié al señor Ministro, i aunque he recibido siempre muy buenas palabras, i se me ha asegurado que se hará una investigacion, el escándalo sigue, i ese contratista se ha quedado con los aserraderos, con las carretas, con los capitales, con cuatro a cinco mil hectáreas de terrenos a orillas de la via, con dos o tres estaciones dentro de la concesion, etc.

El señor **Walker Martínez**.—Pero habrá entregado durmientes, siquiera.

El señor **Besa**.—Ni uno solo, señor, ha hecho negocio redondo.

El señor **Búrgos**.—Por mi parte, puedo confirmar la esposicion del señor Senador; he preguntado al Director de los ferrocarriles i a otros empleadós superiores de la Empresa a qué cantidad ascendian los durmientes que habia entregado ese contratista, i se me ha contestado que no ha entregado uno solo; que efectivamente habia recibido todos los elementos, incluso el capital de explotacion, los aserraderos i todo el material necesario, i que no ha cumplido ni siquiera en mínima parte con su contrato.

El señor **Besa**.—I todavía cobra perjuicios al Fisco, porque dice que lo ha perjudicado al entregarle todo eso!

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Haré presente a mi colega de Industria las observaciones del honorable Senador de Maule i, por mi parte, tomaré las medidas que correspondan.

El señor **Letelier** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**.—Hai una indicacion del señor Búrgos para agregar a la glosa de la seccion Hospedería de Inmigrantes de Talcahuano la frase: «sin derecho de ocupar la casa que actualmente tiene».

El señor **Claro Solar**.—El honorable Senador de Talca, por su parte, ha pedido que se vote toda la seccion.

El señor **Búrgos**.—Parece que debe votarse primero si se mantiene o nó la seccion.

*Puesta en votacion la seccion, resultó desechada por doce votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro, para elevar a dos los administradores de colonias de Cautin.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Besa**.—Observo que desde hace algunos años se viene consultando en el presupuesto sumas considerables para pagar el personal de la Seccion Jeodésica, servicio que, en mi concepto, no es de utilidad alguna. Desde hace tres o cuatro años se ha estado haciendo la triangulacion jeodésica del territorio en la rejion de las calicheras, trabajo que no tiene objeto práctico alguno.

No quisiera explicar de una manera técnica cómo se hacen estas operaciones. Diré solamente que las triangulaciones jeodésicas dan una medida distinta de la verdadera curvatura de la tierra, de manera que el trabajo que se está haciendo no es de utilidad práctica en la pampa salitrera e importa un considerable gasto de dinero. La Delegacion Fiscal de Salitreras tiene a su servicio un personal encargado de hacer reconocimientos, mensuras, piques, en fin, una labor útil; pero este otro servicio lo considero completamente innecesario.

En la rejion del sur del pais se han estado haciendo triangulaciones jeodésicas, con mayores dificultades que en el norte, pues para pasar una visual de un punto a otro en medio de la montaña, es menester poner un verdadero ejército de hacheros. Semejantes operaciones son imposibles en la rejion de los grandes bosques.

Como este servicio es enteramente inútil i nos cuesta ya cerca de un millon de pesos, creo que es preferible suprimirlo. Hago indicacion en ese sentido.

El señor **Barros Errazuriz**.—I en cuanto al personal de ingenieros, ¿no podria economizarse algo? En la Comision Radicadora de Indígenas, por ejemplo, hai dos, i tienen muy poco que hacer.

El señor **Echenique**.—Pero podrian hacer mucho.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—En realidad, no estoi en situacion de dar informaciones exactas al honorable Senador en ese sentido.

En cuanto a la Seccion Jeodésica, lo único que puedo decir es que se está levantando la carta completa de todo el pais, i que no podria suprimirse sin paralizar este trabajo, que está ya bastante adelantado.

El señor **Claro Solar**.—La sub-Comision no hizo modificacion alguna a esta seccion, que, por lo demas, está reproducida casi lite-



ralmente en el proyecto a que me he referido hace un momento. Ha procedido así la sub-Comision en virtud de las esplicaciones que se le dieron sobre la conveniencia de mantenerla en la forma en que está.

El trabajo de la seccion jeodésica es uno de aquellos a que la oficina dedica especial atencion. Chile adhirió al propósito de formacion de la Carta Internacional del Mundo en la conferencia que tuvo lugar en Lóndres en noviembre de 1909, de modo que se encuentra obligado a contribuir con la parte relativa a su territorio. Estos trabajos están ya avanzados i no habria razon alguna para abandonarlos.

Es cierto que por otro lado se está haciendo tambien la Carta Catastral del pais, en que hai igualmente estudios jeodésicos, pero con otros fines: me refiero al trabajo que hace el Estado Mayor del Ejército, i que tiene por principal objetivo la defensa nacional.

Estos trabajos no se traducen, desde luego, en algo que sea materialmente útil o reproductivo, pero son trabajos importantes que al fin i al cabo es necesario hacer.

Por esto creo que no debemos desorganizar un servicio que se está haciendo en buenas condiciones i para el cual se aprovecha desde hace tiempo la competencia especial de los ingenieros que tuvieron a su cargo la delimitacion de nuestra frontera con la República Argentina.

En consecuencia, yo daré mi voto a los ítem que se refieren a este servicio.

El señor **Besa**.—No deseo alargar este debate i me limitaré a observar que las razones que da el señor Senador por Aconcagua se han venido dando desde muchos años atras sin que el plano jeodésico haya correspondido a los gastos hechos.

El plano catastral que comprende la fijacion de la propiedad particular, se está haciendo por el Estado Mayor del Ejército i por las secciones de jeografía i minas de la Direccion de Obras Públicas; los planos jeodésicos son distintos de los catastrales i debo decir que en las rejiones boscosas del sur es enteramente imposible hacer trabajos jeodésicos. Creo, pues, que se trata de un gasto inútil.

Por otra parte, si bien es cierto que el Gobierno de Chile se ha adherido al levantamiento del plano catastral del mundo, no es ménos cierto que este trabajo demorará cincuenta años, talvez mas, i no ha llegado todavía el momento de que nosotros presentemos algo útil en esta materia. Todas las naciones europeas tienen hecho su plano casta-

tral; pero en Chile no se puede hacer esto aunque gastáramos millones al año, porque es impracticable en mucha parte de nuestro territorio, como he dicho.

La Comision Demarcadora de Límites hizo un trabajo mui considerable en la cordillera, que sirvió para la delimitacion de la frontera, i esa Comision llenó su tarea hasta la rejion de Punta Arenas, pero aquí no se trata de esa Comision, sino de otra oficina distinta.

El señor **Claro Solar**.—Es la misma, señor Senador.

El señor **Villegas** (Ministro de Colonizacion).—Es la misma oficina, que está completando el trabajo anterior.

El señor **Besa**.—Entiendo que no es la misma, porque existia ya esta oficina cuando existia tambien la otra; no sé si se han refundido ambas en una sola.

La antigua Oficina de Límites concluyó su trabajo, i esta otra ha tomado como base lo que hizo aquélla para continuar la labor; pero ya no tiene nada que hacer de utilidad, porque todo lo útil está ya hecho.

Por eso mantengo mi opinion i negaré mi voto a estos ítem.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que la razon de economía que da el señor Senador por Maule, podria inducirnos mas bien a suprimir toda esta partida; pero no es posible suprimir solamente una de las ruedecillas de la máquina; Su Señoría nos propone suprimir esta seccion de los jeodestas, siendo que ella no es mas que un pequeño engranaje en el estenso mecanismo de la partida.

Por esto me esplicaria que se suprimiera toda la oficina; pero si eliminamos únicamente uno de sus rodajes, nos esponemos a dejar trunco este servicio i a desperdiciar todo el dinero que se invierte en él.

El señor **Claro Solar**.—Antes de llegar el señor Senador por Maule yo habia esplicado, por mi parte, que de estas dos oficinas, la Inspeccion Jeneral de Colonizacion e Inmigracion i la Oficina de Mensura de Tierras, puede formarse una sola, cuando se discuta uno de los proyectos sobre colonizacion, que están pendientes aquí. Ahí seria la oportunidad de estudiar el personal con que esta oficina debe quedar.

La Oficina de Mensura de Tierras, como su nombre lo indica, es la que tiene a su cargo la mensura de las tierras fiscales, i en siete años que lleva de trabajo ha mensurado dos millones doscientas i tantas mil hectáreas de terreno, ha radicado a casi todos los indíjenas i a muchos colonos, i ha resuelto nume-



rosas cuestiones relacionadas con las mensuras que se habian hecho anteriormente.

El señor **Besa**.—Yo me he referido a los jeodestas i no a la Oficina de Mensura de Tierras.

El señor **Claro Solar**.—Respecto de los ingenieros sobre los cuales ha hecho observaciones el señor Senador por Llanquihue, no es aumento el que propone la Comision en estos empleados de la radicacion de indijenas, sino que se deja en fijos la parte del personal que tiene orijen en una lei permanente, i se pone en variables los empleos creados por decreto.

No se ha reducido el personal porque el señor Risopatron, jefe de la oficina, manifestó que todo era necesario para el servicio; pero tampoco se ha aumentado el número de ingenieros.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion los ítem de la Seccion Jeodesia.

*Practicada la votacion, resultaron aprobados los ítem por trece votos contra uno.*

El señor **Letelier** (Presidente).—Aprobados los ítem i el resto de la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 15.<sup>a</sup>, Jubilados i pensiones.

Sobre este sub-rubro se introduce la palabra «Fijos».

El ítem 859, «Don Francisco Fonck, médico de la colonia de Llanquihue. D. 16 de agosto de 1896. L. P. 1897, 600 pesos», se suprime.

*Se dió por aprobada esta partida con las indicaciones de la Comision.*

El señor **Secretario**.—Gastos variables; partida 17 del proyecto del Ejecutivo, 18 del proyecto de la Comision.

Se sustituye el rubro «Inspeccion Jeneral de Colonizacion» por «Gastos de Colonizacion».

El ítem 897, «Para gastos de sostenimiento de la Hospederia de Inmigrantes de Talcahuano, 8,000 pesos», se suprime.

*Tácitamente se dió por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision.*

El señor **Correa**.—Como falta poco para que termine la hora i seria conveniente concluir la discusion de este presupuesto, podría mos prorrogar la sesion.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se acordaria prorrogar la sesion hasta que terminara la discusion de este presupuesto.

Acordado.

*Por asentimiento tácito se dieron sucesivamente por aprobadas, con las indicaciones de la Comision, las siguientes partidas:*

Partida 18 del proyecto del Ejecutivo, 17 del proyecto de la Comision: Oficina de Mensura de Tierras.

Se sustituye el rubro «Oficina de Mensura de Tierras» por el siguiente: «Diversos gastos de mensura de tierras».

El ítem 909, «Para viáticos, trasportes i gastos de viaje», se eleva de 50,000 a 69,000 pesos.

Partida 19 del proyecto del Ejecutivo, 18 del proyecto de la Comision: Gastos jenerales.

Sin modificacion.

Partida 20 del proyecto del Ejecutivo, 19 del proyecto de la Comision: Gastos varios en oro.

El ítem 924, «Para pagar los gastos de transporte, etc.», se reduce de 50,000 a 30,009 pesos.

El ítem 925, «Agentes en Europa, etc.», 10,000 pesos», se suprime.

El señor **Secretario**.—Partida 21 del proyecto del Ejecutivo, 20 del proyecto de la Comision: Administracion de la provincia de Tacna.

El señor **Walker Martínez**.—El Gobierno propuso en su proyecto los ítem 936, 937 i 938 con este rubro: «Gratificacion al personal de la Gobernacion de Tarata, lei 2,164.»

En esa lei hai un artículo que dice: «Todos los sueldos fiscales en la Subdelegacion de Tarata se pagarán con un cincuenta por ciento de aumento por via de gratificacion, siempre que el titular no reciba pension del Estado.»

La Comision Mista suprimió esa gratificacion. El sueldo del Gobernador de Tarata es de 4,500 pesos i, por consiguiente, le correspondia una gratificacion de 2,250 pesos, que se le ha estado pagando desde que se creó el puesto.

Creo que debe mantenerse esta gratificacion que fijó la lei, i que es necesaria en una rejion que está en nuestro límite norte, donde los funcionarios administrativos, talvez los únicos chilenos que allí existen, son naturalmente los guardianes, los centinelas avanzados de nuestra frontera.

Me parece que no podremos tener ahí un jefe de alguna responsabilidad, si suprimimos esta gratificacion. En consecuencia, pido que se vote la supresion que propone la Comision, a la que le negaré mi voto.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones



Esteriores).—Por mi parte, apoyo la indicacion del honorable Senador de Santiago. La lei que concedió esta gratificacion a los empleados de la «subdelegacion» de Tarata, no rije desde que se creó la «gubernacion» de Tarata i, por consiguiente se suprimió la gratificacion; pero es evidente que existen hoy las mismas razones que ántes.

El señor **Claro Solar**.—Voi a dar el motivo que tuvo la sub-Comision para someter este punto a la resolucion de la Comision Mista de Presupuestos. La sub-Comision no indicó esta supresion, sino que propuso el caso a la Comision Mista.

Decia en su informe:

«La sub-Comision ha aceptado los ítem 936 i 937, que consultan una gratificacion de cincuenta por ciento sobre sus sueldos al Gobernador i oficial de la Gubernacion de Tarata, a pesar de los ítem 945 i 946; pero somete este punto a la resolucion de la Comision, porque considera que la lei número 2,164 que se cita para justificarlos, no es aplicable al Gobernador de Tarata ni al oficial de la Gubernacion.

Dicha lei dispuso en su artículo 2.º que todos los sueldos fiscales en la subdelegacion de Tarata se pagarán con un cincuenta por ciento de aumento, por via de gratificacion, siempre que el titular no reciba pension del Estado, disposicion que en el órden administrativo solamente podia aplicarse al subdelegado de Tarata o inspectores, cuyos sueldos el artículo 1.º de la misma lei fijaba en tres mil i mil doscientos pesos respectivamente, porque el secretario de la subdelegacion, el médico i el farmacéutico que creaba el artículo 3.º no tenian derecho a gratificacion, por disposicion del mismo artículo.

La lei número 2,575, que creó el departamento de Tarata, dispuso que tendria el personal de empleados administrativos i judiciales que entónces tenia el departamento de Arica, con los sueldos i gratificaciones respectivamente asignados a los mismos; i como en esa fecha el Gobernador de Arica tenia el sueldo de cuatro mil quinientos pesos i gozaba de la gratificacion de cinco mil pesos que le habia señalado la lei número 2,164, no debió dársele aquella gratificacion de cincuenta por ciento que esta última lei no pudo fijarle a un empleado que no existia a la sazón.

En cuanto al oficial de la Gubernacion, se acaba de ver que el secretario de la subdelegacion, creado por la lei número 2,164, gozaba solamente de un sueldo de dos mil pesos, sin derecho a aquella gratificacion; i como la lei referida no habia modificado la gratifica-

cion que la lei número 1,675 señalaba al oficial de la Gubernacion de Arica i que era solamente de mil pesos, es evidente que no debia señalarse a dicho empleado sino el sueldo de dos mil pesos i la indicada gratificacion de mil pesos de que gozaba el oficial de la Gubernacion de Arica al promulgarse la lei número 2,575, de 29 de noviembre de 1911.»

La sub-Comision sometió estos antecedentes, como he dicho, a la Comision Mista, la que resolvió que debia aplicarse la lei i, como esta lei no podia comprender ni al Gobernador ni al oficial de la Gubernacion de Tarata, se creyó que debia suprimirse la gratificacion.

En caso contrario, habria que borrar del rubro la lei número 2,164, porque no es posible citarla, desde que no autoriza la gratificacion.

El señor **Besa**.—¿Qué sueldo tiene el Gobernador de Tarata?

El señor **Claro Solar**.—Tiene cuatro mil quinientos pesos de sueldo, cinco mil pesos para gastos de representacion i gratificacion, i dos mil doscientos cincuenta pesos de esta otra gratificacion, que la Comision ha suprimido.

El señor **Letelier** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**.—Se va a votar si se acepta la supresion indicada por la Comision:

*Puesto en votacion la supresion de los ítem 936 i 937, fué aprobada por doce votos contra uno.*

El señor **Secretario**.—A continuacion del ítem 939, se agrega el siguiente:

Item (nuevo) A los ocho subdelegados, a razon de mil ochocientos pesos cada uno . . . . . \$ 14,400

*Tácitamente se dió por aprobado el ítem.*

*Se dió igualmente por aprobada la seccion «Policia de Tacna» en la forma propuesta por la Comision.*

El señor **Secretario**.—El rubro «Resguardo de cordillera, etc.» de la página 54, i los ítem 961 a 965 se sustituyen por el rubro i los ítem siguientes:

*Resguardo*

(Sueldos sin derecho a gratificacion)

Item ...	Un jefe . . . . .	\$ 6,000
» ...	Un segundo jefe . . . . .	4,800
» ...	Dos tenientes, con cuatro mil pesos cada uno . . . . .	8,000



Item ... Cinco guardas, con tres mil seiscientos pesos cada uno . . . . .	\$ 18,000
» ... Cuarenta guardianes, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno. . . . .	96,000

*Se dieron por aprobadas estas modificaciones junto con el resto de la partida, que no mereció observaciones.*

El señor **Secretario**.—Partida 22 del proyecto del Ejecutivo, 21 del proyecto de la Comisión: variables de policía i resguardos.

El ítem 966, «Forraje i talaje», se eleva de 80,000 a 90,000 pesos.

El ítem 967, «Vestuario, calzado i equipo», se reduce de 31,617 pesos 50 centavos a 30,000 pesos.

El ítem 970, «Imprevistos i arriendos de locales», se reduce de 23,500 a 20,000 pesos.

*Se dió por aprobada la partida con estas modificaciones.*

El señor **Secretario**.—Partida 23 del proyecto del Ejecutivo, 22 del proyecto de la Comisión: gastos variables de Tacna.

El ítem 972, «Inspector del impuesto sobre tabacos i barajas 7,000 pesos», se suprime.

El ítem 973, Gratificación al mismo, 5,000 pesos», se suprime.

En lugar de este ítem se introduce el siguiente:

Item (nuevo) Para atender al cumplimiento de la obligación del contrato con la Compañía de Tabacos T. A. T. C..	\$ 54,481
---	-----------

Se agrega a la glosa del ítem 974, «Para atender al cumplimiento de contratos pendientes», la frase: «Lei número 2,207, de 1.º de setiembre de 1909» i se eleva la cifra de 10,000 a 20,000 pesos.

El ítem 976, «Para atender al servicio religioso de la provincia, 25,000 pesos», se suprime.

Se agrega a la glosa del ítem 977, «Para imprevistos», la frase: «No pudiendo destinarse a objetos consultados en otros ítem del presupuesto ni cargarse a éste sueldos ni gratificaciones de empleados» i se rebaja la suma de 65,000 a 20,000 pesos.

El señor **Claro Solar**.—En el ítem nuevo que se introduce debe decirse, «al saldo de la liquidación del contrato», etc., en vez de «al cumplimiento de la obligación del contrato», etc.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se hará la corrección.

Acordado.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a pedir al Senado que se pronuncie sobre la supresión del ítem 796, «Para atender al servicio religioso de la provincia». Tengo una carta del vicario de esa provincia en que me dice que sin estos veinticinco mil pesos será imposible atender al servicio religioso.

Si en todas las diócesis se consultan fondos para este objeto, con mayor razón debe consultarse en aquella rejion, i, por lo tanto, debe mantenerse el ítem.

El señor **Claro Solar**.—Respecto de los ítem 972 i 973, propongo que en vez de suprimirse, se sustituyan por otro ítem que consulte un empleado que atienda en el Ministerio todo lo relativo a la provincia de Tacna.

Como se sabe, una lei especial estableció que la organizacion administrativa de aquella provincia dependiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, lo que es, en cierto modo, contrario a la Constitución del Estado.

El señor Ministro hizo presente a la Comisión que era necesario incorporar la provincia de Tacna al régimen normal del país, i creo que Su Señoría podría presentar un proyecto de derogación del artículo correspondiente de la citada lei, a fin de que la administración de Tacna pasará a depender del Ministerio del Interior, como todas las provincias de la República.

Mientras subsista la situación actual, es indispensable que haya en el Ministerio de Relaciones un empleado que atienda todo lo relativo a la provincia de Tacna, que actualmente no está a cargo ni de la Sección de Colonización, ni de la Consular, ni de la Diplomática.

Ahora, respecto de la cuantía del sueldo de ese empleado, el señor Ministro podría indicarla; el actual inspector del impuesto de tabacos i barajas tiene doce mil pesos; talvez con diez mil habria bastante para el empleado que se crearia en el Ministerio.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no se hace observación, se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comisión, juntamente con la indicación del honorable Senador por Santiago para mantener el ítem 976, i la indicación del honorable Senador por Aconcagua para consultar un ítem de diez mil pesos con el objeto que ha indicado Su Señoría.

Aprobada en esa forma.

El señor **Villegas** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La Comisión Mista primero



i el Senado despues, acordaron suprimir en la partida 3.<sup>a</sup> las Legaciones de Centro América i de Venezuela, agregando la primera a la Legacion de Méjico, i la segunda a la de Colombia. De esta manera, los secretarios de estas últimas Legaciones tendrán que desempeñar el puesto de Encargado de Negocios, i se olvidó consignar la asignacion correspondiente para gastos de representacion.

Para salvar este olvido me permito proponer que se consulten dos ítem de cuatro mil pesos como asignacion para gastos de representacion a favor de los secretarios de las Legaciones de Méjico i de Colombia.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai oposicion, se daria por aprobada la indicacion del señor Ministro.

Aprobada.

El señor **Eyzaguirre**.—Como creo que

en el presupuesto del Culto se han hecho economías que lo han reducido a una suma menor que la cuota que se le habia fijado...

El señor **Claro Solar**.—Nó, señor, al contrario, la cuota ha quedado excedida. I, precisamente, la diócesis de Concepcion ha quedado mas favorecida de lo que estaba.

El señor **Eyzaguirre**.—Si es así, no tiene cabida la indicacion que me proponia hacer.

El señor **Letelier** (Presidente).—Queda terminada la discusion del presupuesto de Colonizacion.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

*Por la primera hora,*  
GABRIEL D. ELZO.

*Por la segunda hora,*

RAFAEL EGAÑA.